



Buenos Aires, 19 de diciembre de 2014.

**RES. PRESIDENCIA N° 1206 12014**

**VISTO:**

La Nota de la Dirección de Compras y Contrataciones, la Resolución CM N° 1046/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Dr. Juan Pablo Godoy Vélez, Secretario de Primera Instancia en el Departamento de Procedimientos de Contrataciones, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del 18 de diciembre de 2014 y hasta el 17 de diciembre de 2018 inclusive.

Que el mencionado Funcionario fundamenta su pedido toda vez que ha sido electo por el Colegio de Abogados para desempeñarse como Consejero del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que el Art. 85 del Reglamento Interno establece que el agente que fuere designado transitoriamente para desempeñar otras funciones en el Estado Nacional, en los Estados Provinciales o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones.

Que la presentación en análisis cuenta con la conformidad de su superior y atento a lo normado en el art. 85 de la Res. CM N° 504/2005, corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

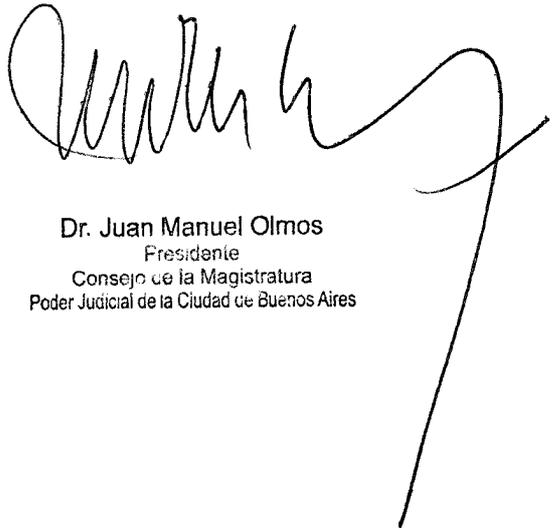
**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo al Dr. Juan Pablo Godoy Vélez, Secretario de Primera Instancia en el Departamento de Procedimientos de Contrataciones, a partir del 18 de diciembre de 2014 y hasta el 17 de diciembre de 2018 inclusive, a fin de cumplir funciones como Consejero del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Juan Pablo Godoy Vélez y a la Dirección de Compras y Contrataciones, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.

RES. PRES N°/2006 /2014



Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires